

<b>CAP. XVI. De la satisfaccion vindicativa .</b>	<b>219.</b>
<b>COMENTARIO. . . . .</b>	<b>223.</b>

Aunque al principio esta reforma presentase algunos inconvenientes, estos no tardarian en desaparecer si las leyes se ejecutaban con energía y sin disimulo : la policía deberia ser muy vigilante sin hacerse incómoda y molesta, y podria darse una recompensa despues del servicio al que denunciase al magistrado un desafío. Sobretudo es necesario que las leyes señalen penas y satisfacciones análogas y proporcionadas contra todos los delitos que atacan al honor ; porque sin esto el agraviado a quien la ley no ofrecia una satisfaccion, estaria obligado á buscarla en su fuerza individual. Establecida y asegurada esta satisfaccion, ya el desafío sería tratado por sí solo como un delito, aun cuando no tuviera consecuencias ; pues siempre sería una desobediencia á la ley ; y en este caso la prohibicion del desafío, sería un remedio preventivo de los males que ordinariamente nacen de él.

## CAPITULO XVI.

### *De la satisfaccion vindicativa.*

Esta materia no pide muchas reglas particulares. Toda especie de satisfaccion, produciendo una pena para el delincuente, produce naturalmente un placer de venganza para la parte ofendida.

Este placer es un provecho: recuerda la parábola de Sanson: es lo dulce que sale de lo terrible, es la miel cogida en el tragadero del leon. Producto sin gasto, resultado neto de una operacion necesaria por otros títulos, es un goce que debe cultivarse como otro cualquiera; porque el placer de la venganza considerado por sí solo, es como todos los placeres un bien en sí mismo, y un bien inocente mientras se contiene dentro de los límites de la ley; y sólo se hace criminal en el momento que los traspasa. No, no es la venganza la que debe mirarse como la pasion mas maligna y mas peligrosa del corazon humano: es la antipatía, es la intolerancia, son los odios del orgullo, de las preocupaciones, de la religion y de la política: en una palabra, la enemistad peligrosa no es la enemistad fundada, sino la enemistad sin causa legítima

Este móvil, útil al individuo, lo es tambien al público, ó por mejor decir es un móvil necesario. Esta satisfaccion vindicativa es la que desata la lengua de los testigos, la que anima al acusador y le

empeña en el servicio de la justicia á pesar de los disgustos, los gastos y las enemistades á que se expone; ella es la que sobrepuja la compasion pública en el castigo de los delincuentes. Quitad este resorte, y se paran las ruedas de las leyes; ó á lo ménos los tribunales, solamente á costa de dinero lograrán que se les sirva; medio que no solo es gravoso á la sociedad, sino que está tambien expuesto á inconvenientes muy fuertes.

Bien sé que los moralistas vulgares, siempre engañados por las palabras, no pueden convenir en esta verdad. El espíritu de venganza es odioso, toda satisfaccion bebida en esta fuente impura es viciosa: el perdon de las injurias es la mas bella de las virtudes..... Sin duda aquellos caractéres implacables, que con ninguna satisfaccion se contentan, son odiosos, y deben serlo: el olvido de las injurias es una virtud necesaria á la humanidad; pero es una virtud cuando la justicia ha hecho su debér, cuando ha dado ó negado una satisfaccion. Antes de esto, olvidar las injurias es convidar á come-

terlas; no es ser amigo, sino enemigo de la sociedad; ¿qué mas podria desear la maldad que una ley por la cual el perdon siguiera siempre á las ofensas?

¿Pero que se debe hacer para dar esta satisfaccion vindicativa? Se debe hacer todo lo que la justicia exige para conseguir los fines de las otras satisfacciones, y para la pena del delito no se necesita nada mas. El mas pequeño excedente, consagrado únicamente á este objeto, sería un mal sin provecho. Imponed la pena que conviene, y la parte ofendida sacará de ella el grado de goce que su situacion permita y de que sea susceptible su naturaleza.

Sin embargo, sin añadir nada á la gravedad de la pena con este objeto particular, se la pueden dar ciertas modificaciones, segun los sentimientos que deben suponerse á la parte ofendida, ya segun su posicion, ya segun la especie del delito. En el capítulo anterior se han visto algunos ejemplos de esto, y aun se verán otros cuando se trate de la eleccion de las penas.

## COMENTARIO.

La satisfaccion vindicativa no es, como las otras, una satisfaccion particular que la ley adapta á ciertos delitos : está envuelta en toda especie de satisfaccion ; pues no puede imponerse una pena al ofensor sin que de ello resulte un placer de venganza al ofendido. Así es que Bentham nos enseña que la ley nada debe hacer con el desigño especial de procurar al ofendido este placer, sino que él debe ser el resultado de las otras satisfacciones ; y de aquí infiero yo, que nunca la ley debe proponerse hacer gozar del placer de la venganza á la persona ofendida por el delito, ni aun puede la ley dar aunque quiera este placer si repugna al carácter del individuo.

Siendo así, ¿ por qué consagrar un capítulo entero á tratar de la satisfaccion vindicativa, que no dá la ley, sino que el individuo se toma si tiene un corazon vengativo ? Bentham quiso hacer una especie de apología del espíritu de venganza, y le pareció oportuna esta ocasion ; pero por mas que diga, un carácter vengativo siempre será odioso y temible. Esto no estorba que la justicia saque algun partido del deseo de la venganza ; pero mas partido sacará del amor al órden y al bien general ; y este amor basta para desatar la lengua de los testigos, para animar y sostener al acusador en la persecucion del delincuente, y para que todo buen ciudadano

se alegre de que un malvado sufra la pena que ha merecido. El testigo que declara por un espíritu de venganza, tan dispuesto estará á deponer contra el inocente, como contra el culpado, si desea vengarse de un inocente; y no hay que temer esto del testigo que depone por puro amor á la justicia. Es muy natural que el hombre ofendido desee una satisfaccion; pero no es necesario que este deseo esté siempre acompañado de un espíritu de venganza. No es incompatible desear y aun solicitar que el delincuente sea castigado, y compadecerse de él: se puede perdonar una injuria personal, y desear que la justicia castigue el delito, para evitar los efectos funestos de la impunidad.

Que la venganza no sea una pasion tan maligna y peligrosa como la antipatía, la intolerancia, los odios de orgullo, de preocupaciones de religion y de política, no prueba que no sea una pasion maligna; porque en la malignidad hay mas y ménos. Nada importa que el móvil de la venganza pueda ser alguna vez útil al público: el legislador puede aprovecharse de todo para hacer el bien general, y el autor de la fábula de las abejas pretende que la riqueza, la prosperidad, y la felicidad de que gozan las sociedades civilizadas, las deben á los vicios de los individuos; y hasta cierto punto, si no la demuestra, hace muy plausible esta proposicion que á primera vista parece tan chocante.

Un hombre conocido por vengativo, será tç-

mido, y en esto podrá ganar algo; pero será tambien aborrecido, y en esto perderá mucho mas.

Aunque el legislador, dice mi autor, no debe agravar la pena con el objeto particular de dar una satisfaccion vindicativa, puede darla ciertas modificaciones; pero si estas modificaciones no agravan y hacen mas dolorosa la pena, no sé cómo puedan contribuir á procurar al ofendido el placer de la venganza; pues este placer resulta de ver padecer al ofensor, y es por consiguiente tanto mas vivo, cuanto mas sufre el delincuente. En otra parte nos dice Bentham, que no debe hacerse sufrir á un culpado ni un átomo de pena mas que la que sea absolutamente necesaria, y cualquiera pena que se impusiera al ofensor, por contentar la pasion de la venganza del ofendido, sería un aumento no necesario de pena, segun los principios mismos de Beutham.

Este capítulo me parece en general poco digno del autor de esta obra: parece haberlo escrito con solo el designio de lucir su ingenio defendiendo una paradoja, y haciendo la apología de una pasion que todos los hombres tienen por odiosa. Decir que un hombre es de carácter vengativo, nunca ha sido hacer su elogio: decir que olvida y perdona sus ofensas, es decir que es un hombre honrado, amable y virtuoso.